

## CAPITULO XVI

### *El estadista.*

(1885)

Conflictos de conciencia.—Crítica extemporánea al proyecto de crear el Estado Federal.—Indiferencia general en el Istmo.—Ambiente en medio del cual se reunió la Asamblea constituyente.—Se elige al doctor Arosemena jefe superior del Estado.—Trabajos para la organización política y administrativa.—Renuncia del cargo.—Nueva campaña contra la existencia del Estado y el federalismo.

En el paso de la vida del doctor Arosemena que es la creación del Estado federal hay un motivo íntimo que permite percibir un poco más su superior personalidad. Se trata de una carta dirigida a su padre, don Mariano, poco antes de emprender el regreso a Panamá. En ella se nota el angustioso conflicto interior a que estaba sometido el ilustre repúblico en presencia de sus deberes como autor de la reforma constitucional por la cual se creó el Estado y los escrúpulos de conciencia que se despertaron en él, tan respetuosos de la opinión pública. Le reprocha su indiferencia a los adversarios de la reforma, se hace cargo de sus extemporáneas objeciones y con

la misma maestría y competencia con que se había producido en su folleto insiste sobre sus puntos de vista dándoles más relieve e ilustrando algunos que habían sido mal comprendidos. Los consejos a los miembros de su familia para que huyeran de los empleos públicos son de una elevación moral tal que hoy cuando las ideas al respecto parecen haberse olvidado por completo parecerían ingenuas, si no estuviera ampliamente demostrado que el nepotismo es, quizá, la plaga que más daño ha hecho y continúa haciéndole a nuestras endebles democracias.

Para explicar la frialdad con que había sido recibido el acto reformativo de la constitución el doctor Arosemena decía que el Istmo no se había distinguido nunca por su espíritu público; que en medio de los mayores desórdenes y de las más grandes calamidades relacionadas con el gobierno la indiferencia y el egoísmo predominaron siempre. Refiriéndose a las objeciones de don Bartolomé Calvo, formuladas tardíamente, como que, publicadas en *La Estrella de Panamá*, llegaron a Bogotá cuando el acto se había ya sancionado, estimó que, en lo esencial, estaban encaminadas a sustituir el Estado federal con una gran provincia, cosa que la cámara había descartado por creerla inconveniente; que su idea de que el gobernador del estado fuese nombrado por el congreso chocaba con la repugnancia que tenían las personas notables del interior a vivir en el Istmo, fuera de que ello daría lugar a que dicha entidad hiciera recaer los nombramientos en sujetos a quienes el pueblo no daría sus votos si hubiera de elegirlos.

Se tildaba el acto reformativo de la constitución del 53 como que abarcaba demasiadas facultades para el Istmo y examinándolas prolijamente puso bien de relieve que ellas se concretaban sólo al sistema monetario, al comercio extranjero, a la inmigración y a las leyes civiles y penales, de las cuales la verdaderamente trascen-

dental era la última. De esta facultad se pensaba que no se podría hacer uso de ella porque era contraria a la uniformidad de la legislación, y porque faltaban hombres competentes en las materias a que se refería. Pero el doctor Arosemena respondía que si bien la uniformidad en la legislación era importante y deseable como la uniformidad de pesas, medidas, monedas, idiomas y religiones; desgraciadamente ella era imposible. Nadie desconoce —decía— que la legislación tiene principios universales, que esto no sólo es así en las leyes secundarias, sino también en las de carácter político; pero tampoco duda nadie que estos principios se modifican en cada pueblo por sus costumbres, sus intereses predominantes, y aun por sus mismas preocupaciones. Debía tenerse en cuenta una observación general. El tiempo, la experiencia de las situaciones, el clima, el comercio y otras causas lo cambian todo, hasta el punto de hacer imposible la uniformidad de la legislación. Por eso la romana, que en el siglo VI<sup>o</sup> era la de toda Europa, no lo era ya de ninguna nación en el siglo XV<sup>o</sup>. Hace apenas cuarenta y cinco años que se independizó la Nueva Granada de España, y cuántas variaciones no se han introducido ya en su legislación civil y penal! Las que se han hecho no son sino un preludio de las que se harán, porque la legislación española es en muchas cosas insostenible.

En cuanto a la falta de hombres bien capacitados pensaba que el mal no era privativo del Istmo ni de la Nueva Granada, sino común a toda la América y al mundo entero. "Los hombres competentes para juzgar las cuestiones de legislación civil y penal son rarísimos donde quiera; porque no basta ni aun el talento para eso: requiérese un estudio muy detenido. Esas altas inteligencias que allí creen que pudieran dar a los istmeños magníficas leyes desde la plaza de Bogotá, no existen por lo mayor sino en la imaginación de los que así piensan. Sucede a veces con los objetos morales lo contrario de lo que pasa con los físicos: aumentan con la distancia. En

Panamá creen que en Bogotá hay muchos hombres sabios y prominentes, y aquí se figuran que allá están todos nadando en riquezas, y poco falta para que lluevan onzas. Tan cierto es lo uno como lo otro. No hay que imaginar a cada diputado que se sienta en el congreso un gran legislador, ni a cada secretario de estado un eminente estadista. Chasco se llevará quien tal piense. Las dos terceras partes de los senadores y representantes desconocen absolutamente ciertos puntos graves, entre aquellos principios de legislación civil, penal y económica. Creo que no me equivoco al decir, que, proporcionalmente, hay en Panamá un número mayor de hombres instruidos en tales materias, que en el resto de la república tomado en conjunto".

Y refiriéndose a su propia situación respecto al nuevo Estado se hacía estas reflexiones: "Si me abstengo, como lo desearía, de ingerirme en los asuntos políticos de aquel país, incurriría yo mismo en la censura que acabo de hacer a los indolentes y egoístas. Si trabajo con tesón y con la fé que tengo en el porvenir del Estado, me achacarán ambición, y creerán que no ha sido otro el móvil que me ha llevado al sostener el proyecto en las cámaras. Pero "la suerte está echada". Necesito de una gran abnegación y la tendré.

Por lo demás, no quiero que en mi se piense para ningún destino sino en el caso de que nadie me rechace. Para que el servicio público sea fructuoso, debe recibir la ayuda de todos los ciudadanos; y como yo no tengo, ni jamás he tenido, miras de elevación personal, la menor oposición será bastante para ceder el puesto a otro".

He aquí el estado de ánimo del doctor Arosemena, ya consumada la obra política y administrativa de que él había sido el más pertinaz y decidido adalid, he aquí cómo se destacan su prudencia, el conocimiento de los problemas que debía resolver y, sobre todo, los escrúpulos del estadista llamado a continuar su obra, pero que no

se hace ilusiones acerca de los innumerables tropiezos a que había de enfrentarse.

El doctor Arosemena emprendió viaje de regreso inmediatamente al Istmo a donde llegó a fines de junio: Aunque el recibimiento que le hicieron sus familiares y amigos íntimos excedió los límites de la cordialidad natural no puede decirse que estuviese de acuerdo con los méritos de quien acababa de librar recia y sostenida batalla en pro de vitales intereses de la nacionalidad istmeña. Era que, en realidad, en cuanto se tuvo conocimiento en el Istmo de la expedición del acto reformativo de la constitución que lo elevaba a la categoría de Estado federal autónomo, como si esto constituyese una ofensa grave, se desató un fuerte sentimiento general adverso hacia dicha medida. Bartolomé Calvo, José Arosemena, Manuel Remón y otros personajes de viso, como ya se ha visto, esperaban muy poco del nuevo régimen próximo a inaugurarse y si no lo combatían abiertamente porque era inútil, pues ya era ley de la república, palpable era a los ojos de todos el desagrado de que se encontraban poseídos. Las columnas de *El Panameño* publicaban frecuentemente artículos llenos del más desconso-lador pesimismo y el estado de los ánimos era tal y la discordancia de pareceres acerca del acto reformativo tan acentuada que en una reunión llevada a cabo en la casa de gobierno, por invitación del gobernador don Manuel María Díaz para acordar alguna línea de conducta con respecto a los preliminares de la organización del Istmo, se disolvió sin que se llegase a ningún resultado concreto o práctico.

Cuál era la causa de semejante situación? Era que el Estado Federal resultaba, a la postre, algo que la vida y el desarrollo futuro del Istmo no necesitaban? Carecieron de objeto, eran injustificadas las batallas periodísticas y parlamentarias que durante tres largos años había librado el doctor Arosemena? No es difícil dar

respuesta a estas preguntas, si se tiene en cuenta que ningún progreso, ni ninguna reforma en cualquier orden de cosas, se puede llevar a cabo sin resistencias de parte del orden social vigente; si se considera, además, que las grandes ideas o acontecimientos políticos que tratan de imprimir nuevos rumbos a las colectividades humanas casi nunca cuentan con el favor del sufragio universal porque parte considerable de esas mismas colectividades mira siempre por ley natural hacia el pasado y le cuesta trabajo romper con la tradición, se comprenderá fácilmente a qué se debía ese estado de frialdad con que el Istmo recibió el inapreciable bien de poder decidir por sí mismo los asuntos referentes a su vida administrativa y política. Y para que la verdad histórica quede enteramente consignada en estas páginas es menester añadir también que más que un interés de buena ley, por el porvenir el Istmo, había en el fondo recelos de familia, aspiraciones frustradas y hasta temores de que con el Estado Federal se estableciera en Panamá un régimen oligárquico de la familia del doctor Arosemena de la cual no se excluía ni a él mismo, no obstante conocerse sus declaraciones en orden a la participación que él se proponía tomar en el nuevo orden de cosas, y lo que es más, su desprendimiento, bien notorio en los años que llevaba de estar consagrado a la vida pública.

Panamá era aún en aquellos días, con todo y su importancia histórica y su situación geográfica en el centro del continente, un pobre villorrio en donde lo material y lo moral andaban de manos, en donde a la par que el trabajo y las industrias —fuentes de riqueza y de estímulos para la dignidad humana— faltaban, y no eran muchos los hombres capaces de sobreponerse a sus pasiones y situarse en el alto plano de tolerancia y comprensión en que en las sociedades civilizadas se ventilan los asuntos graves de carácter público. La indiferencia, si no la hostilidad con que recibieron el acto por el cual se creaba el Estado Federal era fruto de la envidia hacia el

hombre superior de ilustración exquisita que por méritos propios se había elevado por encima de la mayoría de sus conciudadanos del Istmo. No le perdonaban su altitud moral e intelectual y en la impotencia de rivalizar con el espíritu preclaro que él era, condenaban su obra predilecta, la que le había consagrado como uno de los grandes señores de la Nueva Granada. Estos móviles mezquinos habrían de entorpecer sus trabajos en la reconstitución del Istmo a que se consagró más adelante.

Sancionada la ley de 24 de mayo sobre administración de los negocios que la nación se había reservado en el Estado de Panamá, expedido el decreto del poder ejecutivo nacional en virtud del cual se constituyó la asamblea constituyente de dicho Estado, vinieron en seguida las agitaciones electorales, que, a pesar de todo, se llevaron a cabo en medio de un acentuado espíritu de cordialidad, sintomático de que las pasiones se habían apaciguado y de que una nueva vida comenzaba para el Istmo. Las diversas provincias escogieron para diputados a sus mejores hombres, ya por la representación social o pecuniaria que tenían, ya por su experiencia en los asuntos públicos, y así la asamblea constituyente quedó integrada por personal bastante selecto.

La elección de dignatarios de la Asamblea recayó en los señores Francisco de Fábrega, Blas Arosemena y Manuel Morro, quienes, por su orden, ocuparon inmediatamente, los cargos de presidente, vicepresidente y secretario de la nueva entidad.

El mismo día se procedió a la elección del ciudadano que debía encargarse provisionalmente de la jefatura superior del Estado y 24 votos de los treinta con que contaba la asamblea discernieron tal honor al doctor Arosemena, quien, tres días después, tomaba posesión del cargo.

Los discursos de estilo pronunciados, así por el pre-

sidente de la asamblea como por el doctor Arosemena, fueron dignos del histórico momento. El de éste, principalmente, se distinguió por los sanos principios filosóficos y políticos que expresó y por su claridad y sencillez, cualidades que si bien eran peculiares al estilo usual del magistrado, no es menos recto relacionar con la sinceridad de sus afectos patrióticos y con la de las normas que informarían sus futuras labores.

No habló el doctor Arosemena a la manera de los políticos profesionales que formulan promesas que luego olvidan. Invocó el consentimiento del pueblo, seguro de que al faltarle emprendería el camino que le indicaban su deber de sincero demócrata. No actuaría como un déspota, si se haría obedecer por la fuerza sino por el convencimiento. Su concepto de fuerza no tenía nada de material. Se confundía con el de la eficacia, que es moderación, aplomo y orden en la conducta del gobierno.

Apenas se hubo posesionado el doctor Arosemena de la jefatura superior del Estado dió comienzo a la ponderosa tarea de organizarlo. La oportunidad que las circunstancias le presentaban no podía ser más propicia ni más expuesta, a la vez, a ocasiones que pusiesen a prueba su patriotismo y su pericia en el arte de gobernar. Una cosa es disertar académicamente sobre problemas políticos y resolverlos en el papel con el concurso de una ilustración meramente teórica y otra es afrontarlos como ellos se presentan en la realidad, complicados, y pidiendo soluciones que, a veces, asumen el carácter de únicas. El verdadera estadista es el que sabe hallar la fórmula oportuna para estas soluciones, el que sabe traducir en leyes justas las aspiraciones de la colectividad cuyos destinos se le han confiado. El discreto publicista y hábil parlamentario que había conseguido la trascendental reforma que dió vida al Estado Federal del Istmo cedió su puesto al magistrado sereno, reflexivo y consciente de su grave misión. La actividad práctica, el tacto para

esquivar innecesarias dificultades, y la firmeza desplegadas por él en los pocos días de su gobierno de la nueva entidad política parecerían inverosímiles si no existieran documentos fehacientes que comprueban esas cualidades. Su obra fue no sólo una de paciencia que por sí sola bastaría para su gloria, sino un pasmo de esfuerzos y de trabajos, como si hubieran sido realizados por muchos hombres dotados de grandes talentos y excepcionales energías. A todo daba el doctor Arosemena atención personal, desde el nombramiento de secretario de estado que hizo en el doctor Carlos Icaza Arosemena hasta el plan completo y armónico de legislación para el Estado que comprendía la constitución política y las leyes generales que debían regular los variados y heterogéneos negocios de la administración pública. Su visión de las necesidades del Istmo fue cabal y apenas quedó ramo que no recibiera el influjo de sus miradas previsoras.

Desde luego, debe entenderse que no todos los trabajos que presentó a la asamblea el doctor Arosemena eran obra enteramente original suya, ni que todos fueran aprobados sin discusión previa. Muchos eran sólo utilizables adaptaciones de leyes vigentes en la Nueva Granada y otros resumían la experiencia que había adquirido en sus viajes por países extranjeros. Algunos fracasaron ante los embates y resistencias de los elementos reaccionarios de la Asamblea a quienes asustaba el liberalismo avanzado en que se inspiraban. Esto sucedió, para no citar sino un solo ejemplo, con el proyecto de ley sobre la renta, medida que, aún hoy, costaría enorme trabajo hacer que se comprenda y que, aunque mencionada en la ley de hacienda pública, que sí fue aprobada, quedó sin reglamentar porque pareció excesivamente radical. Fuera de estas luchas inevitables, por lo demás, en una democracia, también tuvo el doctor Arosemena que enfrentarse a la misma asamblea que en más de una ocasión intentó dictar leyes no sólo atrasadas desde el punto de vista de lo que debe entenderse por civilización, sino hasta

cruelles en cuanto hacían caso omiso deliberadamente de los preceptos elementales de la equidad y la justicia. Tal fue el caso en que se vió obligado a objetar una ley sobre prisión por deudas que de manera temeraria querían incorporar en el derecho común ciertos diputados a quienes movían intereses egoístas. El pliego de objeciones que envió a la asamblea esa vez es un documento que honra su memoria porque al refutar, punto por punto, los artículos de dicha ley dejó sentado de manera incontrovertible que la referida institución era cosa del pasado y que aunque, tal vez, por una de esas reacciones tan naturales, así en el orden moral como en el físico, se tendía a revivir, su sentencia de muerte estaba definitivamente decretada por la razón y la filosofía. La ley no fue sancionada.

Merece mención especial el proyecto de constitución política del Estado —su carta fundamental luego— que figura a la cabeza de los variados proyectos que el doctor Arosemena sometió al estudio de la asamblea constituyente. Ese proyecto, el más original e importante entre todos, constante de seis capítulos y sesenta artículos es notable no sólo por su brevedad y sencillez literal sino porque en él se refleja de modo nítido el ideario filosófico-político del autor y del partido de que él formaba parte, del autor, sobre todo, ya hombre de mente madura y ahora en funciones de estadista en trance de llevar a la práctica los principios de ese ideario.

El proyecto fue inspirado, sin duda, en el radicalismo absoluto de la constitución neogranadina del año 53— lo que, claro es, no quiere decir que fuese una simple transcripción de ella. La garantía de las libertades individuales quedaba allí establecida en forma notoriamente explícita, lo mismo las que se refieren a la libertad personal y de domicilio como las concernientes a la propiedad, a la libertad industrial o profesional y a la de la persona moral e intelectual. La constitución hoy vigente

en la república de Panamá no supera en este particular de las garantías del hombre y del ciudadano a la que fue carta fundamental del Estado soberano de 1855. (Referencia a la Constitución de 1904). El modo de funcionamiento de los poderes, que hoy, según la nueva terminología del derecho constitucional, deben llamarse con más propiedad órganos del poder público, está también allí sabiamente previsto en términos de dejar a salvo el principio de la separación que, con no ser de estricta proporción democrática, es, sin embargo, regla de gobierno que garantiza las libertades políticas del ciudadano. El principio del sufragio fue acogido en extensión popular y en forma directa y secreta sobre el principio de la mayoría relativa.

No puede ser nuestro propósito ahora hacer una exégesis del proyecto. Basta que técnica y políticamente esa obra fuese la que las circunstancias históricas hacían necesaria y que el doctor Arosemena hubiese mostrado amplia capacidad al concebirla y moldearla para que él merezca los honores que se tributan, en donde quiera, a los legisladores de visión clara y penetrante.

Las dificultades que pusieron a prueba las condiciones de gobernante del doctor Arosemena no fueron sólo las que hemos mencionado. Entre las numerosas e importantes disposiciones legislativas que había expedido la asamblea hubo una, la que creaba el derecho de tonelaje que debían pagar los buques que visitaban los puertos del Estado, que dió lugar a serias molestias por la resistencia que acostumbraban oponer los comerciantes extranjeros al pago de toda contribución. Alentados por la impunidad en que habían vivido durante tanto tiempo creyeron que podían continuar desobedeciendo las disposiciones locales y emprendieron inmediatamente una campaña violenta contra el jefe superior y la asamblea para eludir con razones, más o menos especiosas, el cumplimiento de sus obligaciones.

Y como si no fuera bastante la actitud de la prensa, los cónsules y los agentes de las compañías extranjeras, inclusive la del F. C. hicieron representaciones de protesta ante el gobierno del Estado para obligar a éste a que suspendiese la ejecución de la ley. El doctor Arosemena no se dejó intimidar y previno al empleado encargado de la recaudación del derecho que usase de todos los medios coercitivos autorizados por las leyes contra los deudores rebeldes. No entraba en el ánimo del doctor Arosemena promover dificultades a la nación con medidas tan terminantes, sino simplemente salvar el prestigio de la autoridad pública del Estado mientras se resolvía lo que fuera conveniente, y así fue como al mismo tiempo que daba órdenes terminantes solicitaba del poder ejecutivo nacional una declaración de su parecer en el asunto que se debatía. Este lo hizo más adelante, cuando ya el doctor Arosemena no estaba al frente del gobierno del Estado, estableciendo que los buques que arribasen a los puertos de Panamá y Colón no debían pagar el impuesto de tonelaje. El conflicto de autoridad y jurisdicción que tal acto administrativo nacional produjo hubiera sido de consecuencias desagradables si la asamblea misma, inspirada en un noble sentimiento de abnegación, según decía luego el vicegobernador, señor Fábrega, no hubiese previsto el caso dando autorización al gobernador para que suspendiese la ejecución de cualquiera ley respecto de la cual ocurriese desacuerdo entre las autoridades nacionales y las del Estado o entre éstas y la de un gobierno extranjero. Esta previsión fue obra del mismo doctor Arosemena cuando actuó de jefe superior del Estado y, debido a ella, las cosas tomaron después un curso que si no era el que más convenía a la dignidad y prestigio del Estado, por lo menos lo libraba de las humillaciones que inevitablemente habrían venido sobre él, dada la influencia que el ministro de los Estados Unidos ejercía sobre el gobierno de Bogotá, patente en el hecho

de haber obtenido de él una resolución que el derecho constitucional vigente entonces no autorizaba.

El doctor Arosemena no estuvo al frente del gobierno sino durante el corto espacio de tiempo de dos meses y medio que fueron suficientes, como se ha visto, para aquilatar sus dotes de estadista y de gobernante tanto así como sus inequívocas prendas de hombre de suma prudencia y de recto pensar.

Mientras tanto había llegado el 18 de septiembre, fecha de la expedición de la constitución política del Estado del Istmo. El alborozo con que todos los buenos istmeños recibieron ese generoso documento prueba fue elocuentísima de que, a pesar de los malos augurios de los indiferentes y los pesimistas, existía la esperanza de que una pronta regeneración social y política del Istmo podía iniciarse.

El doctor Arosemena esperaba, no sabemos si con fundamento, que la constitución proveyese la inmediata elección del gobernador del Estado, pero, como no fuese así, se apresuró, diez días después de sancionada, a renunciar a la jefatura superior, fundándose para ello en diversas razones.

No puede existir duda alguna acerca de los sentimientos que alentaban el espíritu del doctor Arosemena en los momentos en que escribía de su propia mano la renuncia de su cargo. Los escrúpulos del acendrado republicanismo en que la funda están enteramente de acuerdo con otras actitudes y opiniones suyas y retratan en su verdadera porte moral al distinguido hijo del Istmo. Es que su desprendimiento, su honradez y su consecuencia con sus principios eran verdaderamente ejemplares. El estudio detenido de las circunstancias que prevalecían entonces en el Istmo y un examen minucioso de los documentos que hemos tenido a la mano nos autorizan, sin embargo, para decir que la renuncia del doctor Aroseme-

na del cargo de jefe superior del Estado pudo tener por único y justo motivo el desacuerdo existente entre él y la asamblea en asuntos de vital importancia. Las demás razones que alegó habrían sido dadas en cualquiera situación en que hubiera tenido que alegarlas, pero en esta vez fuerza es convenir que no eran las solas ni las esenciales que lo movían. La oposición que se le hizo desde que se encargó de la jefatura superior, las críticas del *Star & Herald* tras las cuales se hallaban no sólo los comerciantes extranjeros sino un distinguido miembro del partido conservador, que lo era a la vez de la asamblea, le llenaron de decepción hasta el extremo de no querer saber más del gobierno ni de sus responsabilidades. Habiendo luchado como bueno por el triunfo de sus ideales flequeó al fin y le dejó el campo a sus adversarios que, aunque inconscientes, lo eran también de la prosperidad del nuevo Estado. Esta conducta suya, inspirada más bien en consideraciones de orden egoísta, no puede dejar de ser anotada en un juicio imparcial y completo acerca de su personalidad.

Le reemplazó en su carácter de Vice-Gobernador el señor don Francisco de Fábrega, el cual nombró secretario de Estado al señor Bartolomé Calvo.

El doctor Arosemena no permaneció en el Istmo mucho tiempo después de haber renunciado la jefatura superior del Estado. El 4 de octubre de 1855 dejó a Panamá para dirigirse a los Estados Unidos, país en donde, como se sabe, estaban educándose sus hijos. Allí permaneció el resto del año absorbido completamente por atenciones domésticas y por los varios proyectos que se proponía presentar al congreso de 1856, en el cual iba a tomar parte otra vez como senador por el Estado de su nacimiento. Esta representación, así como la de otros istmeños distinguidos, fue otorgada por la asamblea constituyente en vista de la carencia de tiempo para hacer la elección de representantes y senadores por los métodos ordinarios.

Parecería una consecuencia lógica que el abandono del poder y la salida del doctor Arosemena del país contribuyeran a hacer disminuir un tanto los temores de los que fundada o infundadamente calificaban de oligárquico el gobierno del Istmo, por el predominio, a todas luces evidente, que en él tenían las familias Arosemena y Fábrega, pero no sucedió así. Los enemigos de la creación del Estado, que lo eran no tanto por razones de principios como por razones personales, redoblaron sus esfuerzos para ver si podían acabar con la nueva entidad valiéndose para ello de todos los recursos que las circunstancias ponían en sus manos. La elección que la asamblea hizo en el doctor Arosemena tan sólo en atención a sus méritos indiscutibles, fue interpretada como una prueba más de las miras egoístas de los suyos. No se pensaba que ningún istmeño podía hallarse en mejores condiciones para defender en Bogotá los fueros del nuevo Estado contra los ataques de sus adversarios, sino que los oligarcas para asegurarse y afirmarse en su predominio local enviaban al más hábil de todos ellos con el fin de que los sostuviera en sus calculados propósitos. Sin embargo, sobre ser tan naturales los motivos de la elección de senador del doctor Arosemena, la asamblea no habría tenido por qué hacerla si no hubiese mediado la razón, ya dada, de la carencia de tiempo. Además, la abstención de dicho cuerpo en elegir los representantes del Istmo al congreso habría dado pábulo, por otras consideraciones, a que se confirmaran los supuestos propósitos de lo que, aun no exentos de toda culpa, no podían ser condenados porque tuvieran en mientes la defensa del Estado.

A pesar de todo no podría emitirse un juicio acertado acerca de los hechos que ocurrían en Panamá entonces, si sólo se tienen en cuenta las habillitas que trascendían a los periódicos locales. Las sociedades pequeñas en número y en donde no abundan los hombres sensatos son siempre un campo abonado para toda clase de

intrigas de parte de los chismosos que no teniendo casi nunca ocupación útil, viven en él a sus anchas. Débese buscar, pues, la explicación de lo que pasaba en las fuentes más dignas de crédito, y la encontramos, evidentemente, en un extenso memorial que un grupo considerable de capitalinos dirigió a las cámaras en contra de la continuación del Estado federal de Panamá. En ese memorial se combatía con razones, más o menos pertinentes, el nuevo régimen político que se quería implantar en Nueva Granada y que, como ensayo, ya se había establecido en el Istmo y se enumeraban con prolijidad todos los males ocasionados en tan corto tiempo como llevaba de vida el Estado: el predominio de las familias mencionadas, el intento de restablecer la prisión por deudas, la imposición del derecho de tonelaje contrario a los intereses comerciales de la ciudad de Panamá, el haber quitado al pueblo el derecho de elegir por voto directo los representantes y senadores al congreso y otros en materia civil y religiosa que sería inconducente enumerar.

Tenían razón los memorialistas en sus censuras y críticas? En lo que ellas se referían al doctor Arosemena no la tenían. Conocemos ya sus vacilaciones y sus escrúpulos antes de salir de Bogotá para restituirse al Istmo en vísperas de la inauguración del Estado, y, por otro lado fueron innegables su desprendimiento, su circunspección y sus sanas intenciones en todo el tiempo en que tuvo que ver con la marcha oficial de la recién creada entidad. Ninguna palabra ni acto suyo le revelaron como un hombre ansioso del goce del poder; y si algo hay que la historia pueda reclamarle con justicia es, ya lo hemos dicho, su abandono del campo de la lucha en los momentos en que más necesarios eran sus servicios, ya que debe tenerse en cuenta que los deberes del doctor Arosemena con respecto al nuevo Estado eran excepcionalmente obligantes. El había luchado durante tres largos años por su creación en la prensa y

en el parlamento; y conociendo, como indudablemente conocía, la índole de sus contreráneos y los riesgos a que lo exponía al dejarlo en manos inexpertas era otro el camino que le indicaban sus deberes patrióticos y no el de entregar el campo a sus adversarios poniendo el mar de por medio entre ellos y él. No obstante lo dicho, es menester convenir que algún fundamento había para el malestar general que entonces se notaba en el Istmo y que se revela en el memorial aludido.

Por qué se hablaba tanto de planes oligárquicos y de dominación despótica de una sola familia?

Por qué esa oposición tan insistente y tan virulenta en su forma, algunas veces, a los hombres que patrocinaban el Estado? Es que los firmantes del memorial al congreso, con no ser de lo más saliente de la política local, carecían de patriotismo o estaban cegados por una pasión insana? En primer lugar, hay que establecer que si tal estado de cosas no era justificable con respecto a las consecuencias públicas de la conducta del doctor Arosemena, sí lo era, en gran parte, con respecto a su padre don Mariano. Por mucho respeto que merezca la memoria de un prócer de nuestra primera independencia, no es ello óbice para acallar o atenuar siquiera la verdad que deben conocer las generaciones actuales. La campaña por la creación del Estado federal de Panamá fue para el doctor Arosemena asunto de convicción, enamoramiento de ideales, a la conquista de los cuales se consagró con todas las veras de su alma; pero para don Mariano no fue sino ocasión magnífica de ejercer influjos políticos incontrastables dentro de los límites de su parroquia, de gozar de empleos bien remunerados; en una palabra, de medro personal, y con tales miras más de una vez anduvo por caminos extraviados. Qué de extraño tiene, pues, que el pueblo que no discrimina, que no tiene por qué discriminar, asociase en sus censuras al hijo y al padre y a los hermanos y demás parientes?

La creación del Estado Federal fue motivo por mucho tiempo de enconadas polémicas tanto en el Istmo como en el resto de la Nueva Granada y, principalmente, en Bogotá. Esto puede explicarse en términos satisfactorios. Se trataba de un paso de la mayor trascendencia que comenzó a afectar a una sola región del país, pero que, a la postre, afectaría a la nación entera, cuya organización política y administrativa se deseaba cambiar bajo el conjuro optimista de las ideas radicales que entonces gozaban de un predominio universalmente extendido. Cuanto ocurría en el Istmo, es decir, en el nuevo Estado, ofrecía pretexto para relacionarlo con su ordenación política considerándolo como un resultado inmediato de esa ordenación. La hacienda pública del Estado, para no citar sino un solo caso, era notoriamente angustiosa debido a la escasez de rentas y a la mala administración de que, de tiempo atrás, éstas habían sido objeto. Los esfuerzos que, desde el gobierno del doctor Arosemena, venía haciendo la legislatura para mejorar esta situación fiscal y darle una solidez acorde con las necesidades del Estado, encontraron una resistencia formidable en los elementos reaccionarios de dicha legislatura y particularmente en el elemento extranjero que veía mal cualquier providencia fiscal encaminada a lograr entradas para asegurarle una existencia decorosa al Istmo. Una de estas providencias, la del derecho de tonelaje que debían pagar los buques que arribaban a Colón y Panamá no fue aprobada por el poder ejecutivo de la Nueva Granada, con lo cual se asestó un golpe tremendo a la autoridad de la nueva administración, que, luego, había de vacilar mucho antes de idear algún nuevo arbitrio rentístico. La situación de difícil se hizo alarmante y comenzaron a hacer su agosto, a propósito de ella, por la prensa los profetas de las cosas sucedidas, achacándole al régimen federal lo que estaba lejos de haber producido. Un escritor de Bogotá, bajo el pseudónimo de Fabio, tuvo, así, la infeliz ocurrencia en uno de los varios artículos

que, con el título de *La Federación en la Nónueva Granada*, escribió, de referirse al Estado Federal señalándolo como una muestra elocuente de lo que sería la federación cuando se generalizara en toda la Nueva Granada.

Para tal escritor el despilfarro era la causa principal de la mala situación del Istmo, la cual se pretendía solventar con un descabellado plan de hacienda, según él, que consistía en la explotación del Ferrocarril por parte del Estado con exclusión de la nación. El doctor Arosemena, ya de vuelta de los Estados Unidos (febrero de 1856) refutó las aseveraciones del articulista, con una de la cual, sobre dejar amplia y victoriosamente explicadas las causas de la crisis fiscal porque atravesaba el Estado y defenderse de los cargos antojadizos, aunque velados, que le hacía Fabio, sostenía el derecho del Istmo a constituirse con absoluta independencia de la Nueva Granada, si solo la violencia fuese la que se invocara para mantenerla atada a dicha comunidad política.



## CAPITULO XVII

### *Sucesos en el Istmo.*

1856-1858

La situación en el Istmo.—Elección de gobernador del Estado.—Los candidatos.—Bartolomé Calvo es elegido.—La familia del doctor Arosemena sale de Panamá para Cartagena.—Su opinión sobre los sucesos que ocurrían.—Un duelo.—Su actitud en el affair de la tajada de sandía.—La resurrección de la gran Colombia.

Habiendo renunciado el doctor Arosemena el cargo de jefe supremo del Estado y siendo necesario, de acuerdo con la constitución, elegir gobernador para el bienio de 1856-1858, se abrió para el nuevo régimen establecido en el Istmo un período que podría llamarse de prueba en todo sentido. Ya, desde principios de enero de 1856, comenzaron las agitaciones en torno a las candidaturas para aquel alto puesto. El ambiente político, aun después de la salida del doctor Arosemena, seguía caldeado. Las febriles actividades desplegadas por los centros políticos y los órganos periodísticos al rededor de los candidatos de su predilección, los odios y rencores de familia, no menos que la difícil situación fiscal del Estado, conspiraban contra la tranquilidad pública y hacían temer suce-

sos de los cuales saliera mal parada la nueva entidad. Era, pues, preciso, a todas luces, en virtud de las circunstancias, que al frente de la administración pública figurase como gobernador en propiedad un ciudadano de reconocido prestigio, capaz por su energía y por sus luces de dominar la inquietante situación.

No fueron pocos los candidatos lanzados por los diversos sectores interesados en el debate electoral. Figuraron, en primera línea, los nombres de Justo Arosemena, Bartolomé Calvo, Manuel María Díaz, Rafael Núñez, Tomás Cipriano de Mosquera, Salvador Camacho Roldán y Pedro Alcántara Herrán. Eliminados los cuatro últimos por razones diversas sólo quedaron en la lista los tres primeros.

Los partidarios del doctor Arosemena estimaban que nadie había con más méritos que él para ejercer el puesto. El había sido el autor del proyecto de creación del Estado federal de Panamá, por el que batalló denodadamente hasta verlo convertido en realidad; él había sido el redactor de su constitución y de las principales leyes expedidas por la asamblea constituyente de 1855, y nadie podía tener más interés en la existencia y prosperidad del Estado que quien lo había creado y que, sobre ser la figura intelectual de más relieve en el Istmo, ejercía un gran ascendiente en la colonia extranjera, y se distinguía, en fin, por su gran patriotismo, su vasta ilustración, su indiscutible honradez y su inmaculada vida pública y privada. Considerábase, por tanto, al doctor Arosemena el candidato más conveniente, pues bastaba una ojeada a la labor que realizó durante los pocos días en que estuvo encargado provisionalmente del gobierno del Estado para deducir como consecuencia lógica que era el istmeño más liberal y más amigo del progreso de la patria chica, y que si los pueblos del Istmo elegían para que rigiera el Estado a su hijo más ilustre, se honraban a sí mismos.

Sin embargo, la mayor parte de la familia Arosemena, comenzando por don Mariano, se oponía abiertamente a dicha candidatura para no dar pretexto, en lo más mínimo, a que se siguiera hablando, con razón, de nepotismo. Ocupaban, en efecto, varios miembros conspicuos de ella puestos visibles en el gobierno, debido a la escasez de personal competente y a que en el poco que existía se contaban muchos Arosemenas educados en el exterior, notables por sus conocimientos y por su versación administrativa. Parecía mal visto, ante propios y extraños, que el jefe del poder ejecutivo del Estado fuera también de la misma familia, estando, como estaba, aún fresco el memorial que en 1854 enviaron al congreso granadino los enemigos de la creación del Estado federal, basados en que éste sería entonces patrimonio o feudo de las familias Fábrega y Arosemena. Menos se olvidaba otro memorial dirigido el año siguiente para comprobar que el nepotismo previsto se había cumplido al pie de la letra, como lo demostraba el hecho evidente de que los principales puestos públicos del Estado se hallaban en manos de las dos citadas familias, sobre todo en las de la última.

Los partidarios de don Justo sostenían que el pueblo era el soberano juez, y que, si a pesar de tales reparos, lo elegía gobernador mediante elecciones libres, había que someterse a su fallo inapelable.

Los otros replicaban, a su vez, que cuando don Justo renunció en 1855 el poder había manifestado su resolución inquebrantable de no volver a gobernar el Istmo; y, por tanto, no había que ser más realista que el rey.

Se hacía presente, entre otras cosas, que el doctor Arosemena no aspiraba al gobierno; que lo repelía y que su mayor mérito estriba en su desprendimiento de todo lo que fuera de carácter personal. Se argumentaba también que Arosemena se había separado del poder ejecutivo del Estado, porque ni él ni ningún Arosemena po-

dían mandar en un país en el cual son innumerables los sujetos de ese apellido.

Los sostenedores del doctor Arosemena para la gobernación del Estado replicaban que éste no trabajaría en lo absoluto en favor de su candidatura; empero que si salía electo aceptaba el puesto; porque así lo había dado a entender en ciertos párrafos de su renuncia presentada a la asamblea en 1855.

“Yo pertenezco a una familia —decía el doctor Arosemena— extensa de la que varios miembros sirven o servirán después empleos muy importantes; y un gobierno cuyo jefe en el ramo ejecutivo se hallase ligado por estrechos vínculos de parentesco a las personas que sirviesen bajo sus órdenes o encabezaran los otros ramos del poder público, merecería con sobra de razón el calificativo de oligárquica. Nuestra conciencia podría estar y se hallaría, en efecto, del todo tranquila, si sólo atendiésemos al fiel cumplimiento de los deberes; pero el pueblo, celoso de una libertad cuyo valor es inapreciable, miraría con justa desconfianza semejante estado de cosas. Si por acaso no existiese esa desconfianza; si fuese su voluntad que yo administre como jefe del ejecutivo el Estado que acaba de nacer, ocasión tendrá para manifestarlo en las próximas elecciones, que, celebradas cuando yo no esté ni en el empleo ni en el país, serán la libre y genuina expresión de aquella voluntad, y entonces nadie tendrá derecho para emitir una censura contra el soberano y árbitro de su propia suerte”.

En estas frases se escudaban, pues, los partidarios del doctor Arosemena para continuar trabajando en pro de su candidatura, a despecho de la oposición, cada vez más intensa, que le hacía su propia familia, especialmente, su padre y su madre.

No obstante las razones aducidas por los amigos del doctor Arosemena que querían verlo de nuevo en la je-

fatura del Estado, su nombre quedó descontado en fuerza de la resistencia de su propia familia y del poco interés que el mismo doctor Arosemena demostró por el honor que se le quería discernir. A la vuelta de algunos incidentes de la liza electoral, ésta se concretó a los señores Bartolomé Calvo y Manuel María Díaz, y resultó electo el primero.

Bartolomé Calvo no era oriundo del Istmo, pero hombre honrado, sereno e inteligente, había sabido captarse algunas simpatías entre los conservadores y aun entre algunos liberales, prestantes ya, como Pablo Arosemena y Gil Colunje quienes ardorosamente habían abrazado su candidatura. El haber sido lanzado ésta por el gobernador Fábrega dió lugar, y con sobrado motivo, a que se le tuviera como oficial o ministerial, como se decía entonces. Desde el principio hasta el fin del período electoral y durante las sesiones de la Asamblea del Estado hubo de todo para mengua de la recién creada entidad política y, principalmente, para quienes aparecían a la cabeza de los diversos bandos dirigiéndolos con ardor inusitado y con apasionamiento ciego. Prensa desbocada, chicanas de todos los estilos, votaciones y resoluciones espúreas de la asamblea para desconocer el resultado de los escrutinios, expulsión arbitraria, en fin, de diputados a quienes se tildaba de peligrosos demagogos, hecho insólito que el vicegobernador Fábrega trató de justificar como mejor pudo. Los ánimos se serenaron un poco y estabilizada la situación política con el escrutinio final hecho por la mayoría de la asamblea don Bartolomé Calvo tomó posesión de la primera magistratura del Estado el 1º de octubre de 1856.

Obvio es que los efectos de un período tal, tan agitado y tan envenenado por odios y pasiones personales y políticas, debían hacerse sentir más adelante de modo muy desagradable. Interesan aquí particularmente aquellos efectos por lo que respecta a los padres del doctor

Arosemena que se vieron obligados a salir de Panamá hacia Cartagena, para librarse de la atmósfera pesada que existía entonces en el Istmo y por temor de que la vieja enemistad que existía entre el nuevo gobernador y don Mariano ocasionase persecuciones contra éste.

El doctor Arosemena, completamente extraño a los sucesos del Istmo puesto, que se hallaba ausente de él, se enteró de ellos por algunas publicaciones periódicas y por los informes que le dió su padre desde Cartagena. En las cartas para éste le aconsejaba serenidad y prudencia, pero las de don Mariano para él eran despechadas y estaban cargadas de bilis contra Calvo y sus seguidores, de manera que, a la postre, predispusieron al doctor Arosemena contra Calvo, supuesto autor de las desventuras y atropellos de la familia del doctor Arosemena. No pudo contenerse y en una salida impetuosa, muy suya, publicó en "El Tiempo" de Bogotá un extenso artículo, especie de memorial de agravios, en que se quejaba de la indiferencia que mostraban los periódicos de esa ciudad ante los desafueros que se cometían en el Istmo. Tierra ésta que, por lejana —decía— no dejaba de ser granadina, ni exenta de que se le considerase como campo de ensayo de los absolutistas, siempre dispuestos a imitar los golpes, las traiciones y las supercherías que ven emplear con buen éxito a sus colegas en la tarea de dominar.

No se escaparon a los dardos del doctor Arosemena ni el vicegobernador Fábrega, ni mucho menos el nuevo gobernador Bartolomé Calvo. Al primero lo pintaba como un ambicioso déspota que se proponía ejercer el gobierno por medio de un sucesor de su agrado, y al segundo lo comparaba, nada menos, que con el filibustero William Walker, el tristemente célebre invasor de Nicaragua. A uno y otro e igualmente a sus amigos y simpatizadores los catalogó bajo el siguiente punzante juicio:

“En el Estado de Panamá un cierto número de personas que se creen autorizadas para imponer su voluntad al pueblo del Estado, como las únicas honradas y capaces, han seguido un plan meditado e invariable que las llevase al terreno de sus deseos, acaso muy patrióticos, según su modo de ver, pero no más justificable que los deseos de cualesquiera otros antecesores o usurpadores, todos los cuales pretenden siempre hacer la felicidad pública”.

Y añadía:

“Es preciso repetirlo, por milésima vez. Hay en todos estos países muchos falsos republicanos, que mientras hablan de libertad, república, democracia y voluntad popular, jamás dejan que se manifieste esa voluntad, ni que impere esa democracia, ni que se realice esa república. Ellos se creen los solos sabios, los solos dignos, los solos patriotas y los solos honrados; se creen tutores natos de los pueblos, cuya voluntad quieren suplantar con la suya propia, y a quien desprecian cuando no le temen”.

El violento artículo del doctor Arosemena dió por resultado que Lázaro María Pérez, amigo y correligionario de Calvo, saliera a la defensa de éste en vista del paralelo a que se le sometió con Walker. Los conceptos y términos exaltados acarrearán siempre otros de igual jaez, y así el defensor de Calvo, entre otras cosas, dijo que era cínica la idea de quien comparaba al inteligente, distinguido y honrado señor Calvo con el bandolero Walker, proclamado presidente de Nicaragua; que había mezquindad de sentimientos al negarle a aquél los vínculos que, sin haber nacido en él, tenía con un país en donde había residido por largo tiempo rodeado de buenas relaciones sociales y amparado por el título de la nacionalidad; que no se le apreciaba el valeroso esfuerzo de cargar con el pesado escombros del Estado de Panamá sosteniéndolo casi solo (Bartolomé Calvo era secretario del vicegobernador

Fábrega), cuando por temor a su ruina lo abandonaban hombres más comprometidos en su creación.

Entre los atributos de su carácter tenía el doctor Arosemena bien marcada el de la susceptibilidad y, por esto, considerando injurioso el artículo de Pérez le mandó padrinos para concertar un duelo que éste aceptó porque dijo no estar "dispuesto a quitar una sola palabra de su escrito y, antes bien, se ratificaba en él".

Se efectuó el duelo a pistola vestidos los duelistas de riguroso traje de etiqueta negro y cubierta sus cabezas con sombreros de copa alta. Ambos salieron ilesos, aunque la bala de Arosemena perforó el sombrero de Pérez. Vino la reconciliación y, con ella, una amistad sincera hasta la muerte. Según la lógica de los tiempos no había pasado nada.

Ya habíamos dicho anteriormente cómo al no haber hecho frente el doctor Arosemena a las dificultades de todo orden que ya menudeaban con ocasión del nuevo Estado y, particularmente, las relacionadas con el cambio de gobierno, no se ajustó del todo a sus deberes con respecto a dicha entidad y bien demuestra esto lo ocurrido en el Istmo, de que se ha dado cuenta, y que el mismo doctor Arosemena juzgaba tan acremente. Los enemigos del ensayo de Estado federal hallaron bastante que decir a propósito de tan desgraciadas ocurrencias que ponían de manifiesto la psicología social y política del medio, ayer como hoy, determinado fatalmente por la ausencia de todo centro de interés que no fuera el del presupuesto, o el de ejercer desatentadamente influencias de círculo, de familia o de clase, verdaderamente oligárquicas, al amparo de la función gubernamental. El doctor Arosemena, sociólogo de larga y penetrante visual, no ignoraba la fuerza irresistible de estas influencias y cómo ellas eran, acaso, las más peligrosas para la estabilidad y la consolidación del Estado. Las miserables chicanas, el desconocimiento de la constitución y de la ley, que

se pusieron en juego, entonces, no eran cosas enteramente nuevas como para que le sorprendieran y de aquí que sin condenar la repulsa que le inspiraron aquellos sucesos desgraciados, y los conceptos candentes con que la expresó, habría sido preferible que no le hubiera hurtado el cuerpo a las circunstancias, aun con sacrificio de su tranquilidad personal, tal como en otras ocasiones lo había hecho. Cabe, sin embargo, dejar constancia de que no creemos, que, aun habiendo seguido el doctor Arosemena la línea del mayor esfuerzo, la de la abnegación y el sacrificio, ello sólo fuera suficiente para conjurar los males que tan airadamente condenaba después. Ellos estaban en cierto modo predeterminados por la naturaleza misma de la estructura económica del Istmo, y, pesase a la clara inteligencia del doctor Arosemena, tan magníficamente dotada para comprender el modo de ser de su pueblo y para penetrar en los problemas del gobierno, muchos de los sucesos mencionados también habrían ocurrido bajo su responsabilidad de gobernante. Sólo que su prestancia moral, la pulcritud de su conducta, su autoridad de pensador político habrían servido de dique de contención contra la conducta desajustada, antipatriótica y despreocupada de sus conciudadanos. La decepción que le produjeron los sucesos del Istmo, no obstante el duro enjuiciamiento a que los sometió, no le impedía preocuparse hondamente por cuanto se refería a su patria, a la que siguió sirviendo en una más amplia esfera de acción, menos trabada por resistencias contrarias al bienestar y al progreso colectivo. Sus labores en el Congreso eran una prueba permanente de esto que decimos. Así lo demostró también a propósito del oscuro y malhadado asunto de *La tajada de sandía* que lamentó profundamente por las gravísimas consecuencias que previó se desprenderían de él. En carta de 6 de junio dirigida al doctor Manuel Romero le decía:

“Mucha sensación han producido en esta ciudad los acontecimientos que tuvieron lugar el 15 de abril en esa,

y aquí generalmente se culpa a las autoridades del Estado, que pudiendo hacer uso de las leyes dejaron, según se dice, hasta la mañana siguiente, que se robase debiendo impedirlo. Estos desbordes y las pocas precauciones de las autoridades allí constituidas, empañan la conducta de la mayor parte de los panameños”.

No es de extrañar, pues, que conocedor de la índole de los norteamericanos y del estado del ánimo popular en el Istmo con respecto de aquellos reconociera que había cierta predisposición racial en el asunto, engendrada por la manera despectiva como los americanos trataban a los hijos del país. Su criterio de hombre justo y ecuánime no se oscureció por un patriotismo extremado y llegó fríamente a la conclusión de que había sido funesta e inhumana la orden que se dió durante el desarrollo de los acontecimientos de disparar contra la Casa de la Compañía, llena de pasajeros inermes e indefensos, entre los cuales había mujeres y niños. Condenó públicamente y, sin reservas, a los alardes de fuerza de los Estados Unidos para con una nación débil como la Nueva Granada y calificó de abusivas las exigencias del gobierno de ese país. Fustigó a los periodistas partidarios que encauzaban mal la opinión pública en vez de esgrimir las armas de la verdad y de la justicia y se manifestó en completo desacuerdo con personalidades como Manuel Murillo Toro, Manuel Ancízar, Florentino González y Lino de Pombo, sosteniendo que los gobiernos son responsables de las faltas o errores de sus agentes y que la Nueva Granada debía resignarse a pagar lo que fuera justo, para evitarse el sonrojo de una humillación. Es decir, se mostraba, una vez más, un hombre prudente y justo cuando tantos otros atizaban la hoguera del odio racial y aconsejaban una actitud inadecuada a los orígenes y esencia del consabido negocio y a la responsabilidad que el gobierno tenía en él.

El doctor Arosemena era un apasionado de la idea de la resurrección de la Gran Colombia, por la cual venía preocupado desde 1853, cuando en la cámara de representantes y al aprobarse ciertos artículos reformativos de la constitución de 1843 hizo pasar el siguiente artículo:

"El poder ejecutivo está facultado para celebrar tratados con las repúblicas de Venezuela y el Ecuador sobre restablecimiento de la Unión Colombiana, bajo un sistema federal de quince o más estados, cuya organización definitiva se realice por una convención formada según las estipulaciones de los tratados".

Creía el doctor Arosemena que ideal tan hermosos era un deseo sentido por todos los hombres influyentes de los tres países, pues la unión era la única manera de hacerse fuertes y respetables, de conjurar el peligro que entrañaban las ambiciones de conquista de que hacían gala ciertas naciones poderosas. En su concepto, el cansancio de los pueblos por el largo gobierno del Libertador, las rivalidades entre granadinos y venezolanos, después de terminada la guerra de la independencia y el no haber querido ni Páez ni Flores ser segundones del estadio político al desaparecer Bolívar, fueron las causas que determinaron la desaparición de la Gran Colombia. Alejados aquellos caudillos del poder y siendo la Nueva Granada, Venezuela y el Ecuador partes idénticas por la sangre, la raza, el idioma y la tradición, su destino debía ser uno solo y a su realización debían consagrarse los gobiernos.

Como Arosemena pensaban entonces también, entre otros, Murillo Toro, Manuel Ancízar, Rafael Núñez, José María Rojas Garrido, Salvador Camacho Roldán y José María Samper, quienes en el parlamento, en centros literarios o en publicaciones periódicas se expresaban sobre el particular en términos llenos de unción optimista. Sólo que en los conglomerados políticos dispersos que debían unirse no existían los mismos sentimien-

tos o apenas si se manifestaban en forma tan tenue que no podían servir de aglutinante del gran pensamiento.

En Venezuela unas veces se le combatía y otras se le aplaudía y hasta se dictó una ley que favorecía la unión. El Ecuador, por su parte, no se manifestaba muy entusiasta. Parecía a sus hombres más representativos que el país perdería prestancia internacional y que lo mejor era, por lo tanto, que las cosas se quedaran como estaban. *El Gran Soñador, el Caballero de la Quimera*, llegaron a llamar a Arosemena periódicos de Caracas auspiciados por Monagas que no compartía sus ideales grancolombianos. Pero estos eran tan sinceros y tan arraigados en su mente que en cierta ocasión el doctor Murillo, después de felicitarle por la creación del Estado de Panamá y por su discurso al posesionarse del gobierno, lo estimuló a que continuase trabajando en la obra de acreditar el sistema federal, de que Arosemena era campeón y le prometía que si se llegaba a realizar el pensamiento de reconstruir la Gran Colombia trabajaría porque Arosemena fuera el primer presidente de la confederación.

El noble idealismo del doctor Arosemena le impidió apreciar ciertas realidades. Creyó que con la desaparición del escenario político de Páez y Flores, responsables directos de la disolución de Colombia, ésta resurgiría fácilmente, pero no reparó que en veinticinco años de vida soberana el sentimiento de la nacionalidad había echado hondas raíces en Venezuela y el Ecuador. Enamorado, además, de la federación en pro de la cual había luchado y luchaba con tanto tesón creía que todos comprendían las ventajas de ese sistema de gobierno y que se rendirían ante sus excelencias sin tener en cuenta que no es viable en pueblos de civilización rudimentaria, los cuales en su estrechez de criterio no echan de ver que el mismo lugareñismo, al que tan ferviente culto le rinden, encuentra en el sistema federal el más sano ambiente.

## CAPITULO XVIII

### *Preludios de Guerra.*

1858-1862

Contrae nuevo matrimonio el doctor Arosemena.—Consolidación del régimen federal.—Obaldía gobernador del Estado.—Situación general de la república en el año 59.—La administración Ospina.—Leyes impolíticas.—La intendencia general en el Istmo y en otros estados.—Los Estados del Magdalena y de Santander y el gobierno general.—Ambiente de guerra.—El doctor Arosemena, partidario del orden público.—El Estado de Panamá se mantiene alejado de la contienda.—Consecuencias de este alejamiento.—La actitud particular del doctor Arosemena.

Rompió el doctor Arosemena su viudez en 1858, al contraer matrimonio en Nueva York, con la señorita Louise Livingston, hija de un antiguo ministro americano en el Ecuador, dama de singular belleza, de clara inteligencia y esmerada educación. Por entonces habían terminado sus estudios los hijos que el doctor Arosemena había tenido en su primer matrimonio, Demetrio, Fabio, Elisa e Inés. Esta última fue entregada a su padre por la directora del colegio en donde había termina-

do sus estudios con el elogio de que era "una de las primeras inteligencias juveniles de América". En efecto, dotada de una rara inteligencia, dominaba cuatro idiomas modernos y conocía a fondo las literaturas inglesa y francesa. Su matrimonio y la satisfacción de haber educado a sus hijos colmaban la felicidad del doctor Arosemena, quien, por otra parte, gozaba de la general admiración de sus conciudadanos, conquistada, a fuerza de talento y de servicios distinguidos a la república. El doctor Arosemena, al pisar tierra istmeña no tenía cargo o empleo oficial alguno; era un simple ciudadano. Las demostraciones de aprecio de que fueron objeto él y su distinguida familia trascendieron los límites de los sentimientos a que ordinariamente obedecen. Basta para apreciarlas el gesto del Comodoro de la escuadrilla americana del Caribe, quien no sólo agasajó al doctor Arosemena y a su familia a bordo de la fragata "Roanoke", sino que extremó su cortesía despidiéndoles con una salva de quince cañonazos.

Arosemena permaneció en Panamá, de septiembre a noviembre de 1858, el tiempo indispensable para cumplir deberes privados de carácter familiar y arreglar ciertos negocios personales. Concibió el propósito de radicarse en Bogotá permanentemente, en donde, como siempre, sus capacidades y patriotismo serían dedicados a las nobles exigencias de la vida pública, como él la concebía. No logró llevar a término plenamente tal propósito en virtud de ciertas calamidades de familia y regresó de nuevo a los Estados Unidos.

No formó parte el doctor Arosemena del congreso de 1858-1859. Las elecciones que se verificaron en toda la república dieron a los conservadores un triunfo abrumador. Obtuvo una considerable mayoría de votos para senador en la ciudad de Panamá, pero fue derrotado en el resto del Istmo.

El régimen federal que había comenzado a implan-

tarse durante la administración Mallarino quedó definitivamente establecido en la de Ospina. A la creación del Estado de Panamá había seguido la de Antioquia en 1858 y, subsiguientemente, la de Santander, Bolívar, Boyacá, Cundinamarca y Magdalena en 1858, calcada en parte en el proyecto de constitución para la confederación granadina que el año anterior había elaborado el señor don Mariano Ospina Rodríguez. Los conservadores, sin ser partidarios del sistema federal de gobierno se inclinaba en esta carta a la opinión entonces reinante en la Nueva Granada, y los liberales, por su parte, renunciaban a la soberanía de los Estados, en el propósito ostensible de facilitar la pronta reorganización del país. Aun así, la dicha carta, fruto de un acuerdo entre los partidos, en concepto del doctor Arosemena, expresado más tarde en sus *Estudios Constitucionales*, no tuvo la adhesión cordial del notable hombre público que fue don Mariano Ospina Rodríguez, quien personalmente no simpatizaba con el sistema de gobierno federal. Era de presumirse, dijo el doctor Arosemena, que si lo acató fue movido por el deseo de rendir homenaje a las ideas predominantes o el de asegurarse el Estado de Antioquia, en donde él tenía muchos partidarios, para implantar sus principios conservadores, en caso de que sus competidores Murillo o Mosquera resultaran elegidos.

A principios de 1858, dominaban los conservadores en los Estados de Bolívar, Boyacá, Antioquia, Cundinamarca y Panamá; los liberales en el Cauca, Magdalena y Santander; pero en las elecciones que se efectuaron, pocos meses después, pasó el Estado de Panamá a poder de los liberales y el del Cauca al de los conservadores. Triunfó en Panamá con una mayoría exigua don José de Obaldía para gobernador del Estado; en el Cauca, el general Mosquera, cuya elección fue casi unánime y lo salvó de su muerte política.

Desde 1854 era mal visto Obaldía por algunos miem-

bros del liberalismo debido a su actuación en los sucesos de ese año, época en la cual tocó en plena guerra las elecciones de vicepresidente de la república para el período de 1855 a 1857, y, terminada la revolución, castigar a los revolucionarios. El partido conservador completamente unido votó por el doctor Manuel María Mallarino, en tanto que del liberal sólo una fracción, la llamada gólgota, hizo uso del sufragio en favor del doctor Manuel Murillo Toro, porque la otra, la denominada draconiana, ni tuvo, ni hubiera podido tener, candidato, pues estaba fuera de la ley.

El vicepresidente Obaldía guardó la más estricta neutralidad en el debate electoral, de modo que el triunfo favoreció al candidato conservador, ya fuese por causa de la escisión que había en el liberalismo, o porque los conservadores eran más numerosos y no se dejaron engañar.

Los radicales no le perdonaron nunca al señor Obaldía la derrota que entonces experimentaron; y los draconianos, por su parte, tampoco olvidaron que mandó al presidio de Chagres, donde la mayor parte murió víctima del clima, a los más acusados revolucionarios del 54, aprehendidos con las armas en las manos.

Como se ve, la animosidad contra el señor Obaldía era general entre sus copartidarios, lo que no impidió que un panameño notable, el doctor Matco Iturralde, en unión de otros amigos, lanzara en *El Pueblo*, periódico político, la candidatura de Obaldía, para gobernador del Estado de Panamá en el período de 1858 a 1860, defendiendo victoriosamente al candidato de todos los cargos que se le hacían. Sin embargo, en Bogotá causó tan mal efecto esta nueva aparición del señor Obaldía en puesto visible del escenario político, que el doctor Murillo Toro comunicó la noticia en "El Tiempo", órgano del radicalismo, de esta manera sugestiva: "Es candidato para la gober-

nación de Panamá el señor José de Obaldía, maravillosamente revivido por los olvidadizos liberales”.

A pesar de todo, el doctor Iturralde consiguió no sólo que la mayoría del partido liberal istmeño apoyara al señor Obaldía sino que fuera derrotado en elecciones puras el candidato conservador don José Marcelino Hurtado, si bien por una escasa mayoría comparada con la abrumadora obtenida dos años antes por el señor Calvo.

Reunida la asamblea legislativa en el mes de septiembre, eligió unánimemente vicegobernador del Estado al doctor Rafael Núñez, quien se excusó alegando no serle posible el buen desempeño del elevado cargo por carecer de los elementos necesarios para ello; pero como la corporación insistiera, el doctor Núñez aceptó, al fin, y se encargó de la gobernación el 1º de octubre de 1858, por ausencia del señor Obaldía.

Corto como debía ser su paso por el gobierno, en el discurso inaugural no desarrolló el doctor Núñez ningún programa, limitándose a expresar, entre otros conceptos, que sostendría a los habitantes del Estado, tanto nacionales como extranjeros, en el libre y pacífico ejercicio de sus derechos.

El 2 de noviembre se posesionó el señor Obaldía del mando, con don Manuel Morro como secretario de Estado. Su administración fue digna continuación de la conciliadora del señor Calvo y del señor Gamboa. Devoto observante de la ley no pudieron desviarlo de la recta senda ni los compromisos políticos, ni las preferencias partidaristas. En la provisión de cargos públicos no privó, por lo general, sino la competencia y el patriotismo; los derechos de los gobernados fueron respetados y el mandatario se esforzó en consolidar la unión del pueblo istmeño sin descuidar su progreso moral e intelectual.

La situación general de la república era bastante

halagüeña el año de 1859. Había un movimiento ascensional de progreso lento pero firme: el comercio, la agricultura y las escasas industrias nacionales prosperaban, poco a poco; se exportaba en cifras no despreciables oro, plata, perlas, platino y esmeraldas; en gran cantidad maderas de construcción y de tinte, tabaco, caucho, sombreros de paja, cueros, quinina, añil, café, tagua y otros productos más por valor de unos \$11.000.000; del extranjero afluían capitales que convergían al desarrollo de la riqueza nacional; había promesa de que vendrían más si el afianzamiento de la paz era un hecho sólido para invertirlos en empresas que le dieran impulso al país; el cambio sobre el exterior oscilaba entre el 2 y el 4% llegando muchas veces el caso de cotizarse a la par; el crédito del gobierno era tan firme, que los cupones de renta sobre el tesoro circulaban como dinero sonante; la deuda exterior era atendida y se pagaban puntualmente los intereses; la instrucción pública se difundía paulatinamente por todos los ámbitos de la nación; algunas ciudades mejoraban en comodidades y ornato; el pie de fuerza para el año económico de 1858 a 1859 ascendía a 446 hombres, de los cuales 160 hacían la guarnición de Panamá, donde eran sus servicios indispensables para proteger el tránsito del ferrocarril; la institución militar estaba algo desacreditada y no muy bien vista, pues en cada coronel o general se temía que estuviera en potencia un dictador; las relaciones entre la Iglesia y el Estado marchaban en la mejor armonía. Los jesuitas y los obispos expulsados durante la administración del general López, habían regresado al país y se dedicaban a su sagrado ministerio; la estadística anunciaba notable descenso en la perpetración de delitos; las relaciones con las potencias extranjeras eran cordiales; las exageraciones de los partidos políticos parecían extinguidas; el amor a la paz pública se consideraba ya un hecho definitivo; los Estados se sometían de buen grado a la anulación por la Corte suprema de las leyes declaradas inconstitucionales por este alto

tribunal; las rentas públicas prometían ser cuantiosas, en relación con los años precedentes; se había ordenado hacer un censo general; la comisión corográfica encargada de levantar la carta particular de los Estados y la general de la república proseguía sus trabajos; la prensa además de las cuestiones políticas, discutía también sobre materias económicas y sociales y sobre puntos religiosos tales como la conveniencia e inconveniencia del poder temporal de los papas.

Los dos primeros años de la administración Ospina fueron tranquilos y gobernó bien; no se inmiscuyó en los asuntos internos de los Estados ni se prestó a las súplicas que algunos copartidarios le hacían de ayudarlos a derrocar los gobiernos liberales de Santander y el Magdalena; pero desgraciadamente por causas no bien esclarecidas aún, tal vez por exigencias de su partido, cambió de rumbo al fin iniciando una política más o menos encubierta de persecución al liberalismo. Enemigo acérrimo de este partido, se propuso por medios indirectos alejarlo indefinidamente del poder y exasperarlo con su provocadora actitud hostil para que se lanzara a la guerra y exterminarlo, según ingenuamente creía.

Despertaron los odios políticos, que estaban algo adormecidos, con la expedición de dos leyes aprobadas por el congreso de 1859, una sobre elecciones y otra sobre organización de la hacienda nacional. La primera de dichas leyes, muy extensa y algo complicada, contenía al lado de disposiciones muy buenas otras sumamente peligrosas e imprudentes. Se creaba en cada Estado un consejo electoral compuesto de nueve miembros en cada bienio, así: tres nombrados por el senado, tres por la cámara de representantes y tres por el presidente de la república. Los Estados se dividían en circuitos y éstos en distritos parroquiales. Cada circuito tendría una junta electoral compuesta de siete miembros nombrados, cada año, por el consejo electoral del Estado; y cada distrito

electoral un jurado de elecciones compuesto de cinco miembros nombrados también cada dos años por la junta electoral del circuito.

Los cargos de miembros del consejo, de la junta y del jurado electoral eran de forzosa aceptación.

Los principales liberales que combatieron esta ley, por la prensa fueron Manuel Murillo, Felipe y Santiago Pérez, Rafael Núñez, Lorenzo María Lleras, el general Mosquera, Gil Colunje, Antonio Ferro, Rafael Eliseo Santander, Justo Arosemena y otros. Entre los conservadores, el conocido escritor D. Manuel María Madieto. Según el doctor Arosemena, dicha ley era el golpe más rudo que los conservadores habían podido asestar al liberalismo y una provocación a la guerra, pues además de conculcar la soberanía de los Estados, estaba arreglada de tal manera que siempre le daría el triunfo al partido que estuviera en el poder; y como esto era injusto e impolítico, porque la república no era patrimonio de ningún partido, el doctor Arosemena hizo una apelación al buen sentido de las legislaturas de los Estados para que pidieran al congreso de 1860 la reforma de dicha ley.

Todos los críticos de la cual afirmaban que ella tenía a que un solo partido controlara las elecciones; que siendo en 1859 el senado, la cámara de representantes y el presidente de la república conservadores, conservadores tenían que resultar los miembros de los consejos electorales, porque eso estaba en la naturaleza de las cosas: efectivamente, cuando la ley se sancionó e hicieron los respectivos nombramientos en ella indicados, resultaron todos los consejos electorales de la república con una mayoría de conservadores.

Contrayéndonos al Istmo, fueron favorecidos por el senado de la confederación granadina para miembros del consejo electoral del Estado de Panamá los señores Francisco de Fábrega, Santiago de la Guardia y Ramón Gam-

boa; por la cámara de representantes, Ricardo Planes, Pablo Arosemena y Francisco Jiménez Arce; y por el presidente de la república Rafael Núñez, Lorenzo Gallegos y Antonio Amador. En suma: dos liberales —los señores Núñez y Arosemena— contra siete conservadores.

Por la ley de 26 de junio de 1857 se había creado en el Estado de Panamá una administración especial encargada de defender el territorio y la soberanía de esta sección de la Nueva Granada, de dar seguridad y protección a los extranjeros, sus personas e intereses, con arreglo a los tratados públicos y al derecho internacional; y de tener a su cargo todo lo relativo a rentas, bienes y derechos nacionales aquí ubicados.

Al jefe de dicha administración se le dió el nombre de intendente general pero ésta no era otra cosa que una pura canongía creada para que la usufructuase un hombre riquísimo, don José Marcelino Hurtado. Así lo demostró el doctor Arosemena en una extensa carta que sobre asuntos económicos le dirigió en mayo de 1859 al secretario de hacienda, pero ni el mencionado secretario ni el presidente de la república hicieron caso alguno a la juiciosa observación del doctor Arosemena. Al contrario, fueron extendidas las canongías a la mayor parte de los Estados, a favor de la ley de 10 de mayo de 1859 sobre organización de la hacienda nacional, que facultó al poder ejecutivo para establecer, cuando lo estimara conveniente, en cada uno de los Estados de la confederación o que luego se estableciesen, un distrito de hacienda regido por un intendente, quien en el respectivo Estado sería el agente del gobierno nacional en todos los negocios atribuidos a éste por la constitución y las leyes de la república.

Esta ley produjo los más funestos resultados al llevarse a la práctica. Luego de promulgada creó el presidente de la confederación sendas intendencias en los Estados de Bolívar, Magdalena, Santander y Cauca. Los

jefes de ellas, abusando de las facultades amplísimas que tenían, entraron en colisión con los gobiernos de los Estados del Cauca, Magdalena y Santander y provocaron, en gran parte, la desastrosa guerra civil que cubrió al país de dolor, de sangre, de luto de ruina y lo hizo retrogradar política y económicamente.

Al organizarse el Magdalena como Estado federal y verificarse las primeras elecciones para miembros de la asamblea constituyente, la opinión del pueblo magdalenense, manifestada en las urnas electorales y ejercida con plenas garantías, se inclinó a favor de los radicales. Más los conservadores de esa sección de la república no quisieron someterse al gobierno de sus adversarios y echando mano de fútiles pretextos se lanzaron a la guerra para ver si por este medio se apoderaban del Estado. La suerte les fue adversa, pues volvieron a ser derrotados; los radicales, sin embargo, no abusaron del fruto de la victoria; porque, poniendo en práctica sus principios de que "en política no hay delitos sino errores de entendimiento" y que "el santo derecho de insurrección hace parte de las prerrogativas de los pueblos" se mostraron generosos para con los vencidos a quienes amnistiaron sin restricciones de ninguna especie.

El gobierno nacional, de acuerdo con la ley de orden público entonces vigente, guardó prescindencia absoluta mientras duró la lucha armada, pero a raíz de restablecida la paz cometió el presidente de la república el acto impolítico de darles importantes empleos nacionales en el Estado a los principales cabecillas de la rebelión que acababa de ser aplastada, los cuales, alentados con esto, no cesaron de conspirar y desacreditar por la prensa a los llamados radicales, tildándolos de tiranos, anarquistas, inmorales, etc. Ante el peligro de una nueva revuelta, la asamblea magdalenense, recelosa de que el gobierno nacional estuviera complicado en tales maquinaciones, acordó con el Estado de Santander, regido también por los

radicales, una alianza permanente encaminada a sostener y defender la integridad de sus respectivos territorios, su soberanía y existencia política.

La administración radical de Santander en el lapso de 1857 a 1859 estuvo muy lejos de constituir un éxito. Sus legisladores, profesando doctrinas que no habían pasado por el yunque de la experiencia o eran utópicas o injustas, pretendieron, sin embargo, con ceguedad increíble, imponerlas de un tajo. Así, decretaron un indulto general para toda clase de personas que hubieran infringido las leyes antes del 16 de octubre de 1857, día de su instalación, y a quienes, en consecuencia, se les estuviera siguiendo causa criminal. Así mismo, la constitución dispuso que los diputados a la asamblea serían elegidos anualmente por escrutinio de lista en todo el Estado, es decir, no por circunscripciones o circuitos electorales sino colectivamente por el voto directo y simultáneo de todos los ciudadanos. La principal fuente de ingresos de aquella sección de la república, el estanco de aguardiente, fue abolida estableciéndose por toda renta la contribución directa, no sobre la renta, sino sobre el capital de los contribuyentes, medida que se prestó a grandes iniquidades. Se declaró que el matrimonio civil era el único válido y que podía ser disuelto por la voluntad de una solo de los contrayentes; que bastaba que un hombre y una mujer hubiesen vivido un año bajo un mismo techo, para que se les tuviera como casados; que los hijos ilegítimos tenían los mismos derechos que los legítimos, debiendo ser admitidos en el mismo hogar, en la misma mesa y con igual derecho de herencia; que la violación hecha en una mujer mayor de doce años no constituía delito. Fueron suprimidas las escuelas públicas, alegando el doctor Murillo Toro que la instrucción era un negocio igual a la ganadería o a la agricultura: un negocio de particulares y no una función del gobierno; que mientras hubiera escuelas públicas pagadas por todos y sin sentirse el pago, no habría escuelas privadas,

a no ser que aquellas fueran tan malas y estuvieran tan desacreditadas que la presión de la necesidad hiciera sostener, aun cuando fuera mezquinamente, las otras. Por último, la ley de dicho Estado reconocía el derecho de insurrección y no le daba al gobierno facultad para castigar sino únicamente para resistir, porque los que se alzaban contra él, no cometían delito.

Todas estas cosas las aprovecharon los conservadores santandereanos para aseverar que el Estado se encontraba sumido en la anarquía más espantosa y echarle la culpa de todo al partido radical, proclamándose ellos defensores de la moral, del orden, de la familia, de la propiedad, de la religión y hasta de la higiene. Impacientes por tomar el poder comenzaron a hacer los preparativos del caso para lanzarse a la guerra. Informado de ello el doctor Murillo Toro, quien se encontraba entonces en Bogotá, pidió y obtuvo una entrevista con el presidente de la república a quien puso al corriente de lo que pasaba. Este se apresuró a escribirle a los conservadores más influyentes en aquel Estado en el sentido de disuadirlos de que por ningún motivo alteraran el orden público, y advirtiéndoles que si lo alteraban quedarían solos, porque el gobierno nacional no les prestaría apoyo de ninguna especie. Luego, como medida preventiva, mandó recoger todas las armas nacionales que se hallaban distribuidas en varios lugares del Estado. Pero los encargados de tan delicada misión, casi todos militares, en vez de obedecer las órdenes del presidente se lanzaron a la guerra contra el gobierno radical de Santander, llevándose soldados y armamentos unos, repartiendo otros las armas o haciendo ver que algunos conservadores se las habían arrebatado.

Como en el Magdalena y como en Santander ocurrieron hechos parecidos en sus orígenes y en su alcance. En los Estados del Cauca y de Bolívar se hallaban en un estado de intranquilidad casi permanente. En este último Es-

tado, una rebelión liberal había tenido éxito en 1859; pero contribuyó muy poco a consolidar el orden porque tenía que permanecer en constante expectativa para prevenir posibles reacciones y en el Cauca, presa de revueltas alentadas por el presidente Ospina, no andaban mejor las cosas.

Tal era la candente atmósfera general que prevalecía en la Confederación granadina a principios de 1860, y a la reunión del congreso, el cual expidió una ley ostensiblemente encaminada a dominar los Estados en que tenían predominio los liberales. El general Mosquera, por su parte, recogió el guante y vino el decreto de 8 de mayo de 1860, principio inmediato de la guerra más cruenta hasta entonces habida en la patria de Santander. Después de varios combates, adversos unos y favorables otros, en que participaron varios de los Estados de la Confederación, menos el de Panamá, Mosquera entró triunfante a Bogotá el 18 de junio de 1861, si bien la guerra, propiamente hablando, siguió hasta 1862.

El doctor Arosemena no era senador ni ocupaba cargo alguno de carácter oficial durante los sucesos a que nos referimos, pero siendo una de las grandes autoridades morales de la república y el elemento más indicado, quizá, dentro de su partido, para defender las conquistas logradas por éste en la constitución de 1858 se comprende que no observara una actitud indiferente. Ya se ha visto cómo en unión de Núñez, Murillo y otros prohombres combatió la ley electoral dictada bajo las inspiraciones del presidente Ospina. Se ha visto también cómo denunció los males que acarrearía cierta ley sobre cuestiones hacendarias. Del mismo modo, cuando Mosquera sondeaba a los liberales de la capital para saber cuál era su opinión acerca de la paz o de la guerra, Arosemena fue de los que, no obstante el general descontento en todo el país contra el presidente Ospina, se pronunció, el primero, por la conservación del orden público,

“con el calor que dan las convicciones sinceras”, según el testimonio de su primo, el doctor Pablo. Este ha dicho, además, que don Justo aconsejó la adopción de la candidatura del general Herrán para presidente de la república porque, conocedor de sus ideas, sabía que nada tenía que temer de él el régimen que se cristalizaba en la constitución del 58. No podía el doctor Arosemena preferir la paz con Ospina contra los intereses del liberalismo, ni la guerra, aún a favor de éste con Mosquera, a quien conocía de sobra por sus tendencias egocéntricas y dictatoriales. Su consejo no fue atendido y prevaleció el parecer de los que preconizaban el extremo recurso de las armas. La adopción de la candidatura del mismo doctor Arosemena, lanzada por varios periódicos de Panamá, tampoco habría evitado la guerra. Pese a sus indiscutibles merecimientos y a la posición de que gozaba en el país y en el partido, los órganos provinciales carecían de la influencia suficiente para orientar la política nacional. La candidatura de Arosemena, sin embargo, habría sido una verdadera orientación en medio del caos en que se debatía la república.

La revolución no alcanzó a conmover bélicamente al Istmo, a la cabeza de cuyo gobierno se hallaba el señor José de Obaldía. Con habilidad de experto piloto, mantuvo al Estado fuera de la conflagración general y era tal el sosiego predominante que las elecciones para nuevo gobernador en el bienio de 1860 a 1862 se efectuaron dentro del más completo orden y la más pura legalidad resultando elegido el señor Santiago de la Guardia, quien, como su predecesor, continuó con la decidida resolución de mantener al Estado alejado de una guerra en que nada tenía que ganar.

El doctor Méndez Pereira, en su *Justo Arosemena*, explica la actitud del gobernador de la Guardia diciendo que a ello le inducían sus propias convicciones, pues él pertenecía al partido legitimista o constitucional, opues-

to al que, con el nombre de federalista, se había levantado en armas. Además, agrega considerando perdida la causa de la legalidad, disuelta casi todas las leyes políticas y sociales que unían las varias secciones de la Nación; inclinadas varias de éstas a organizarse, a su modo, independientemente, rotos, en una palabra, los vínculos de la confederación granadina en virtud de la revolución en que ardían la república, la ocasión tenía que parecerle tentadora y propicia para que Panamá se constituyera en Estado libre e independiente.

El doctor Arosemena, federalista de pura sangre, que, naturalmente, por serlo, sabía todo el margen de posibilidades que con respecto a su independencia, se ofrecía al Istmo, compartía, no obstante, las mismas opiniones del gobernador de la Guardia, como se verá más adelante. Este llegó a declarar terminantemente que el Istmo no reanudaría los vínculos con la nación granadina sino en condiciones que le permitiesen gozar de la autonomía que su situación hacía indispensable.

El desarrollo de los acontecimientos que, como consecuencia de esta actitud habían de crear, como crearon, una situación complicadísima, peligrosa para los vitales intereses del Istmo, en la cual, sin embargo, quedaron de relieve la conducta, asaz avasalladora, del gobierno provisional que surgió de la revolución, el temple de carácter del gobernador de la Guardia y la penetrante sagacidad del doctor Arosemena, quien, casi contra su voluntad, se vió envuelto en esos acontecimientos.

Sucedio que, destruida por la fuerza de las armas la confederación granadina, y aisladas en tal virtud las soberanías de los Estados era preciso reemplazar aquélla con una nueva entidad constitucional cuyo soporte, según la lógica de los principios, fuese, precisamente, dicha soberanía. La guerra misma, que necesitaba una justificación jurídica se hizo sobre las bases de un pacto de alianza, convenido entre los Estados del Cauca y Bo-

lizar, que, luego, aceptaron los Estados de Santander, Magdalena y Tolima. Invitado el Estado de Panamá a que adhiriera a dicho pacto se negó a ello porque el señor de la Guardia, su gobernante, con el respaldo de la opinión general, estimaba que mientras más alejado de los conflictos internos de la nueva Granada se mantuviera el Istmo, mejor y más fácilmente se realizarían sus destinos. Parecer que se conformaba con la tradición política y social del Istmo y que, bien o mal, parecía asegurada desde la creación del Estado en 1853.

El Estado fue invitado por el nuevo gobierno, ya apagado el incendio de la guerra, a formar parte de la Unión y vino así el convenio de 6 de septiembre de 1861, suscrito en Colón entre los señores Manuel Murillo Toro, en nombre del gobierno, y don Santiago de la Guardia, gobernador del Estado. Ese convenio se celebró por las partes contratantes con el claro entendimiento de que una de ellas, el Estado, usaba de su facultad soberana para obligarse en él, según se lo dictaran sus propios intereses particulares. Pero el convenio no fue nunca aprobado. El 10 del mismo mes se reunía en Bogotá un congreso de plenipotenciarios el cual aprobó un pacto de unión constitucional de los Estados que formaron la confederación granadina, bajo el nombre de Estados Unidos de Nueva Granada, y acordó, además, un pacto transitorio que proveía a la organización del gobierno que había surgido de la revolución.

El doctor Arosemena fue nombrado consejero del gobierno nacional en representación del Estado de Panamá, y, algún tiempo después (en enero de 1862), plenipotenciario del Estado con el preciso objeto de que aceptara y concluyera, según los términos del nombramiento, un pacto de Unión entre el Estado de Panamá y los demás que formaban la extinguida federación granadina, siempre que al primero se le hicieran las mismas concesiones que fueron contempladas en el convenio de Colón.

En situación sumamente embarazosa quedó colocado el doctor Arosemena en virtud de los actos que ya se habían cumplido. Como plenipotenciario era de suponerse la previa incorporación del Estado de Panamá a la Unión Granadina. Como consejero era igualmente necesaria la aceptación de actos que no se habían cumplido de acuerdo con el convenio de Colón, virtualmente desaprobado por el gobierno general; pero válido en todas sus partes para el Estado de Panamá, ya que se ajustaba al espíritu del pacto de alianza de Bolívar y era cónsono, al mismo tiempo, con las aspiraciones autonómicas del Istmo. Lo menos que podía hacer el doctor Arosemena para corresponder lealmente al honor y a la confianza que se le había dispensado fue lo que hizo: presentó sus dudas, su perplejidad, en una comunicación dirigida al secretario de Estado que lo era, a la sazón, el doctor Pablo Arosemena, y la respuesta no se hizo esperar, en términos que su misión quedó claramente definida.

“Por el convenio de Colón el Estado de Panamá se incorporó a la entidad política denominada Estados Unidos de Nueva Granada en los términos del tratado que celebraron en Cartagena los plenipotenciarios de los Estados de Bolívar y Cauca, al cual adhirió el de Panamá, aunque con ciertas condiciones y reservas.

Aprobado por la Asamblea legislativa del Estado el convenio comenzó a tener efecto desde su sanción el 15 del mes de septiembre y era hecho consumado la anexión del Estado de Panamá a los Estados Unidos de la Nueva Granada.

Como en la capital de la república no se conociera la adhesión del Estado de Panamá al tratado de Cartagena, los plenipotenciarios de Bolívar, Boyacá, Cauca, Cundinamarca, Magdalena, Santander y Tolima concluyeron un pacto de unión en el cual se prescindía, aunque no

absolutamente, de los Estados de Antioquia y Panamá, puesto que se adoptó una disposición que preveía el modo de que estos Estados se adhirieran más adelante.

El nuevo pacto abrogó de hecho el convenio de Colón y el gobernador del Estado, en uso de sus facultades legales aceptó condicionalmente el referido Pacto de Unión. Siendo condiciones, decía el secretario de Estado, esa aceptación, no puede considerarse que el Estado de Panamá se halla definitivamente incorporado a la Unión Colombiana, *lo que consideraba altamente importante* "para establecer de un modo regular las relaciones del Estado con el gobierno general." Era, pues, necesario celebrar un nuevo pacto, lo que ciertamente estaba previsto en la disposición aludida del Pacto de Unión".

Así, de mano maestra en la exposición de los hechos y en la argumentación jurídica quedó fijado el criterio al cual debía atenerse el doctor Arosemena en el desempeño de las misiones que se le encomendaban, de consejero del gobierno y de plenipotenciario en el supuesto de la incorporación definitiva del Estado a la Unión Colombiana y en su representación.

El doctor Arosemena partió para Bogotá a llenar su cometido (27 de enero de 1862). Se entrevista con el general Mosquera, a poco de haber llegado a Bogotá, y las impresiones que obtiene son pesimistas. El general no miraba con simpatía el convenio de Colón y no lo cumpliría ni lo aceptaría. Pensaba que disponía de los medios necesarios para someter al Estado sin pactar con él. No creía, en fin, que podía hacerse nada hasta la completa terminación de la guerra. Descubrió el doctor Arosemena que el mismo Murillo, signatario del convenio de Colón, había aconsejado a Mosquera que no lo aprobara ni lo improbara, que ganara tiempo y llegó a la conclusión de que no podía ejercer las funciones de consejero sin que se aprobara el convenio y de que, a la larga, el Estado seguiría formando parte de los Es-